



C I R C U L A R CSJCHC20-107

<b>Fecha</b>	Quibdó, agosto 12, 2020
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Información sobre correo para notificaciones judiciales Empresas Públicas de Medellín</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Acorde a lo solicitado por el doctor **José Manuel Dangond Martínez** Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio No. PCSJO20-823 del 05/08/2020, me permito remitir para conocimiento y fines pertinentes a su competencia, copia del oficio 20200130131734 del 21.07.2020, suscrito por la doctora **Catalina María Duque López**, Directora Soporte Legal Procesos y Reclamaciones de las Empresas Públicas de Medellín, en el que entre otros aspectos informa el correo electrónico: [notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co](mailto:notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co), para recibir las notificaciones judiciales dirigidas a la entidad.

Igualmente, adjunta directorio de correos personales corporativos de los abogados de la Dirección Soporte Legal Procesos y Reclamaciones de EPM.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de comunicado, favor remitirla única y directamente al solicitante.

Atentamente.

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Con copia para:**

- doctora **Catalina María Duque López**, Directora Soporte Legal Procesos y Reclamaciones Empresas Públicas de Medellín, [notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co](mailto:notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM